

LOS AFOROS DE ALCABALAS COMO FUENTE ÚTIL PARA EL ESTUDIO DE LOS PRECIOS EN EL RÍO DE LA PLATA: METODOLOGÍA E INTERPRETACIÓN SOBRE SU EVOLUCIÓN EN LA ETAPA VIRREINAL (1782-1810)

*The Alcabala as a useful source for the study of prices in the Rio de la Plata:
methodology and interpretation of their evolution in the colonial period (1782-1810)*

Julio Djenderedjian* y Juan Luis Martirén**

Resumen

El trabajo busca analizar comparativamente el comportamiento de los precios de algunos productos de consumo en cuatro ciudades del virreinato del Río de la Plata: Santa Fe, Corrientes, San Luis y Mendoza. Se presentan series de precios mayoristas de bienes de consumo básico; tres de ellos comunes a las cuatro ciudades analizadas: el lienzo, la yerba y el azúcar. Los restantes corresponden a un alimento o insumo alimenticio básico (maíz para Corrientes; trigo para Santa Fe, harina para San Luis; arroz para Mendoza) y al vino (para Corrientes, Santa Fe y San Luis). Con los mismos, se aspira a reflejar, aunque sea en medida mínima, las variaciones de productos emblemáticos del consumo de amplios sectores de la población, a partir de una fuente homogénea y comparable, que nos aproximará, lo más posible, a indicadores de valor para una canasta.

<Virreinato del Río de la Plata> <Mercados> <Precios> <Bienes de consumo>

Abstract

Through appraisals from fiscal documents (guías de alcabalas) this article analyzes comparative price tendencies of consumer products in four cities of Vice-regal Río de la Plata: Santa Fe, Corrientes, San Luis and Mendoza. We present unpublished wholesale price series of basic consumer goods. Three of them are common of all the cities: cotton cloth, yerba and sugar. The remaining is a basic food staple for each one (maize for Corrientes; wheat for Santa Fe; flour for San Luis; and rice for Mendoza). Besides, there is wine (for Corrientes, Santa Fe and San Luis). With this evidence, we aim to reflect, at least in a small extent, the price variations of most popular consumer goods in large cities, approximating as much as possible to value indicators of a consumer basket.

<Virreinato del Río de la Plata> <Colonial Markets> <Prices> <Consumer goods>

Recibido: 20/05/2016 // Aceptado: 31/08/2016

* Doctor en Historia. Instituto Ravignani-UBA/CONICET. juliodjend@yahoo.com.ar

** Doctor en Historia. Instituto Ravignani-UBA/CONICET. jlmartiren@hotmail.com

Introducción

La saludable revitalización que en los últimos años han tenido los estudios sobre el comportamiento de los precios y la evolución de los niveles de vida en la América Colonial ha brindado ingentes aportes al conocimiento sobre variables que habían sido poco atendidas en términos de evidencia empírica. El estudio de los precios y los salarios realizado mediante la elaboración de series de mediano y largo plazo ha puesto en valor datos importantes para ser constituidos en insumos básicos a fin de entender mejor no sólo la evolución de las condiciones materiales de vida de la población, sino también los niveles de integración mercantil, la estructura y la morfología de los mercados y los ciclos de crecimiento económico.

Más allá de ello, la preocupante escasez de información y de fuentes que permitan dar cuenta de la evolución, en el largo plazo y a través de series más o menos completas, de los precios de un haz razonable de bienes básicos de consumo, ha sido un escollo muy difícil de sortear para los investigadores. Los estudios sistemáticos a mediano y largo plazo realizados para distintos lugares del Río de la Plata colonial (Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe) han utilizado fuentes clásicas en este tipo de investigaciones: contabilidades de órdenes religiosas o de agencias y reparticiones públicas, a veces integrándolas o completándolas con datos aislados provenientes de registros privados.¹ Sin embargo, debe reconocerse que la falta de este tipo de documentación en otras provincias –o bien las dificultades para acceder a la misma, o de alternativas razonables- no ha permitido aún replicar estos estudios en una escala lo suficientemente amplia, o al menos iniciar análisis comparativos sobre precios de un cuerpo más o menos consistente de ciudades rioplatenses en el período tardocolonial. Además, si bien existen numerosas investigaciones regionales que refieren a las variaciones en los precios de los productos, las mismas no abordan el tema con los procedimientos metodológicos propios de la historia de precios, o no tienen un recorrido lo suficientemente amplio, o, por las mismas características con que presentan su información, no permiten la realización de estudios comparados.²

Con miras a abordar ese problema, este trabajo busca proponer una estrategia útil a fin de avanzar sobre esta laguna historiográfica, pretendiendo analizar comparativamente el comportamiento de los precios de algunos productos de consumo en cuatro ciudades

¹ Para el período colonial ver entre otros: Johnson, 1990; Arcondo, 1992; Barba, 1999; Garavaglia, 2004; Cuesta, 2009; Moraes y Thul, 2015; Djenderedjian y Martirén, 2015. A menudo la construcción de series para ciudades de tamaño medio ha sufrido importantes dificultades dada la carencia de masa crítica; sin embargo, las series obtenidas mediante el cruzamiento y complementación de fuentes han mostrado ser una estrategia útil para sortear este grave límite, en especial teniendo en cuenta la falta de alternativas para construir series comparables con las disponibles para ciudades de mayor dimensión.

² Con esto queremos decir que si bien abundan referencias a precios de productos aislados en varias investigaciones, ninguna ha encarado aún un estudio sistemático basado en la presentación de series de precios que permitan realizar comparaciones en el tiempo, al menos sobre una base mínimamente sustentable en el largo plazo. Por otra parte, la mayoría de los estudios disponibles no ha sido pensada para elaborar comparaciones, por lo que, aun cuando cumplan los objetivos que se plantearon, no resultan útiles más allá del caso analizado. Sobre la importancia de la metodología en la historia de precios, ver por ejemplo (Klein y Engelman, 1990).

del virreinato del Río de la Plata: Santa Fe, Corrientes, San Luis y Mendoza. De este modo, se presentarán, por primera vez para el período borbónico en estas localidades, series de precios mayoristas de bienes de consumo básico; tres de ellos comunes a las cuatro ciudades analizadas: el lienzo, la yerba y el azúcar. Los restantes corresponden a un alimento o insumo alimenticio básico (maíz para Corrientes; trigo para Santa Fe, harina para San Luis; arroz para Mendoza) y al vino (para Corrientes, Santa Fe y San Luis). Con los mismos, se aspira a reflejar, aunque sea en medida mínima, las variaciones de productos emblemáticos del consumo de amplios sectores de la población, a partir de una fuente homogénea y comparable, que nos aproximará, lo más posible, a indicadores de valor para una canasta. La imposibilidad de contar con series largas de un rango amplio de alimentos de cada ciudad, además de la lógica variación en las pautas de consumo, que determinan para cada región un peso muy distinto de los diferentes productos en la canasta básica, nos impidió optar, en el caso de los alimentos, por construir series comunes a las cuatro urbes; pero pensamos que, de una manera u otra, los productos elegidos pueden ser considerados un proxy de la evolución del conjunto, o al menos de una parte consistente de la oferta de comestibles de origen agrícola, con peso relevante en el esquema de la compra diaria de la población. Es de destacar que, según lo muestran diversos indicios, el área rioplatense en su conjunto gozaba de una gran ventaja con respecto a sus similares de otras partes del mundo: una estructura asimétrica de precios de bienes de consumo básico, que está en la base de la inexistencia de hambrunas relevantes en las fuentes cualitativas, y por tanto en su relativamente poco pronunciado nivel de morbilidad, aun cuando la epidémica sí haya dejado huellas regulares en las series de hechos demográficos. Pero esa estructura asimétrica de precios se apoyaba fundamentalmente en la dicotomía carne vacuna u ovina contra trigo o maíz, los segundos afectados usualmente en forma fuerte durante las periódicas sequías, que, por el contrario, aumentaban la oferta de carne al impulsar la liquidación de stocks ante la falta de agua, disminuyendo así (o por lo menos no aumentando en forma proporcional) el precio de la carne, al menos si la coyuntura crítica no se prolongaba demasiado. El abundante stock animal alzado o cimarrón, así como el de rodeo, combinados con una privilegiadamente baja tasa de ocupación humana, están en la base de esa relación, que, como es lógico, sufría sólo en las duras circunstancias de las más graves alternaciones climáticas. La progresiva orientación atlántica de la producción agraria, sin embargo, al valorizar el ganado por sobre los cultivos, pondrá amenazas a este equilibrio; pero será recién a partir de 1820 que esas amenazas adquirirán un tono peligroso, subiendo paralelamente los precios de granos y ganados en las mismas coyunturas críticas. En el período analizado aquí estamos aún lejos de esas circunstancias, por lo que podemos sostener que, si bien sería necesario completar este estudio con precios de la carne o de sus *proxies*, de todos modos la evolución de los alimentos de origen agrícola que hemos seleccionado no estará tan lejos de mostrarnos la de sus similares.

Al mismo tiempo, se ensayarán distintos índices de precios armados en base a conjuntos de bienes propios de cada ciudad. La intención principal del trabajo será analizar, a través de las variaciones de precios, la relación y las reacciones de los diferentes mercados rioplatenses durante el período borbónico.

El insumo para la elaboración de las mismas también será inédito; recurriremos a una fuente fiscal, los registros de alcabalas, en un intento por generar series que puedan ayudar a tener una comprensión más acabada de la formación y funcionamiento de los mercados regionales en perspectiva comparada. Postulamos en este sentido que: a) las fuentes fiscales, a pesar de no proveer precios de mercado, pueden ser utilizadas para la confección de series comparables; b) los aforos realizados por los agentes recaudadores de alcabalas suponen evidencias válidas para la elaboración de series de precios. Es por ello que el procesamiento de esta información en forma seriada ofrece una importante oportunidad para enfrentar la escasez de datos sobre precios ya mencionada.

Si bien, para contar con una masa más consistente de datos, hemos incorporado al análisis las series efectuadas en un trabajo anterior para Santa Fe utilizando los datos de los cuatro conventos allí existentes, hemos preferido en esta instancia no utilizar las series elaboradas por otros investigadores, como las de Johnson y Cuesta para Buenos Aires. Aun cuando, como hemos comprobado en Santa Fe, los precios de las fuentes de alcabalas y los de los conventos son compatibles y pueden integrarse eficazmente, el hecho es que en ese caso se trata de series mayoristas; en cambio, para Buenos Aires las series de Johnson y Cuesta corresponden a precios minoristas, y no hemos aún efectuado el análisis de las alcabalas pagadas en la ciudad porteña a fin de verificar hasta qué punto las mismas difieren de los valores registrados en las compras al por menor.

A continuación, entonces, y luego de una detallada explicación sobre la fuente y la metodología utilizada para la elaboración de las series de precios, buscaremos analizar el comportamiento y la relación entre los distintos mercados rioplatenses durante el período borbónico.

El impuesto de alcabala y su utilización en la historiografía americana

Hemos dicho que los estudios que han abordado temáticas relacionadas con la historia de precios en Iberoamérica durante el período colonial, han utilizado en general como principal insumo las contabilidades de distintas dependencias religiosas o estatales.³ La escasez o falta de continuidad en los datos ha llevado a los investigadores a desestimar otro tipo de fuentes, entre ellas las fiscales. Sin embargo, dentro de este rubro, los registros de alcabalas no han llamado la atención, a pesar de sus potencialidades, que incluyen aforos de bienes gravados con un volumen y regularidad muy sólidos.

Las alcabalas han sido en cambio ampliamente utilizadas para analizar los movimientos comerciales en varios lugares de América, teniendo sin embargo la economía novohispana como un lugar preponderante.⁴ Estos trabajos analizaron variables amplias, tales como la conformación y composición de los mercados, los mecanismos,

³ En mucha menor medida se han utilizado fuentes alternativas, tales como los registros diezmales o los inventarios *post-mortem*. Debe destacarse que su utilización más esporádica se debió a que se han mostrado menos funcionales para el estudio de los precios, ya que no necesariamente suponían precios de mercado. Ver, como ejemplos, los trabajos de (Garavaglia, 2005; Silva Riquer, 2012).

⁴ Entre los trabajos clásicos sobre alcabalas en México, pueden destacarse, entre otros, (Smith, 1948; Pastor, 1977; Garavaglia y Grosso, 1987).

circuitos y niveles de circulación mercantil, las variedades y cantidades de mercaderías transadas, entre otras cuestiones. A partir de estudios regionales, se pudieron establecer los distintos modelos de funcionamiento de los mercados novohispanos, como así también descubrieron importantes diferencias en la administración y caracterización de alcabalas (Sánchez Santiró; 2001: 7). Siguiendo estos antecedentes, en los últimos años, varios trabajos han despuntado enfocando a las alcabalas como una variable clave.⁵

Para los dominios hispánicos más australes, los estudios también se han orientado en esa línea. Existen numerosos trabajos para los virreinos de Nueva Granada, Perú y el Río de la Plata.⁶ En este último caso, las investigaciones realizadas desde los años '80 han ayudado a entender mejor no sólo el funcionamiento de distintos circuitos mercantiles rioplatenses, sino también las diferencias existentes en torno al cobro de las mismas.⁷

¿Qué era la alcabala? El origen de este impuesto en la América Hispana se remonta al siglo XVI, cuando Felipe II dispuso extender a sus dominios atlánticos una antigua contribución originada en Castilla en el siglo XIV, que gravaba la comercialización de mercancías.⁸ Por medio de la Real Cédula del 1 de noviembre de 1571, la Corona dispuso:

“De todo género de personas, sin exceptuar más de aquellos que por leyes del cuaderno de las alcabalas son exceptuadas; y de los indios, se ha de cobrar alcabala de la primera, y de todas las demás ventas, trueques y cambios, así de las mercaderías que se llevan de estos reinos, como de las que allá hubiere y se fabricaren, a razón del 2%, en dineros de contado, excepto de las cosas que se ha de cobrar a 5%.” (Sánchez Santiró; 2000: 29)⁹

Si bien la aplicación del impuesto tuvo grandes diferencias en todos los rincones del imperio y su regularidad se vio muchas veces afectada por la deficiente capacidad de control por parte de la Corona, desde la segunda mitad del siglo XVIII el panorama cambió radicalmente. La fiscalidad se transformó en uno de los ejes principales de las reformas borbónicas; la necesidad de dinamizar la maquinaria estatal y de mejorar el control fiscal implicó transformaciones y redimensiones importantes en varios impuestos, entre los cuales estaban las alcabalas. A partir de allí pasaron a tener un lugar central en la estructura impositiva.

⁵ Sobre las diferencias en la administración de alcabalas, ver resumen de (Silva Riquer, 2008, pp. 57-58). Trabajos más recientes sobre alcabalas ver, entre otros, (Rhi Sausi y Molina, 2014; Ibarra, 2001; Sánchez Santiró, 2001; Celaya Nández, 2010).

⁶ Sólo por citar algunos, ver, (Chocano, 1983 y 2010; Fernández Martínez, 1984; Díaz Rementería, 1984; Rodríguez Nupan, 2013). Para el espacio altooperuano, ver (Tandeter, Milietich y Schmit, 1994; Gavira Márquez, 2001).

⁷ Un excelente estado de la cuestión de los estudios sobre comercialización en el espacio rioplatense en (Palomeque, 2006).

⁸ Sobre el origen de las alcabalas en Castilla, ver (Moxó, 1963; Artola, 1982).

⁹ Al respecto, ver también (Pastor, 1977).

En esencia, la alcabala era una gabela indirecta que apuntaba al intercambio de bienes, fuesen muebles, inmuebles o semovientes.¹⁰ Con alícuotas que fueron variando según el tipo de mercadería y el lugar de la transacción (en sus inicios la tasa fue de 2%, luego subió al 4%, y en algunos sitios se incrementó al 6%), las alcabalas se conocieron como el impuesto característico a la comercialización de bienes. Aunque si bien en el plano teórico su dinámica se enfocaba sobre las ventas –y en algunos casos, las reventas–, en la práctica su aplicación fue dispar, no sólo en lo que respecta a las alícuotas, sino también a la modalidad de cobro. Para el caso novohispano, debido a las dificultades para efectivizarla en determinados espacios, a veces se exigía el pago en el momento en el que las mercaderías ingresaban en plaza, por lo que en lugar de gravar las ventas, en muchos casos las alcabalas gravaban el tránsito de las mercaderías.¹¹ En el caso rioplatense, en ocasiones ocurría algo similar. Si los comerciantes no contaban con fiadores en los lugares de partida de la mercadería –que operaran como reaseguro de pago en los lugares de venta final del producto, donde debían doblar el impuesto– se veían obligados a pagar la alcabala antes de partir (Assadourian y Palomeque, 2003).

Las alcabalas tuvieron distintas clases en los distritos estudiados. Si bien las categorías generales en la América Hispana las agrupaban entre las alcabalas “de los vientos” –es decir, marítimas o fluviales– y “de la tierra” –desde luego, debido al origen de los productos que gravaban– pueden encontrarse sub-categorías específicas de algunos distritos. En lo que respecta al espacio que nos interesa en este trabajo, los estudios existentes para el período tardocolonial en Córdoba, Buenos Aires, Cuyo y Salta marcan semejanzas y diferencias. En la Buenos Aires del siglo XVIII, las alcabalas se dividían en los dos grandes rubros clásicos, también existían otras de menor calibre (mulas, escrituras, pulperías).¹² En Cuyo, para el mismo período, las categorías tenían algunas diferencias, así las alcabalas “marítimas” se dividían entre las de “Castilla” (provenientes de Buenos Aires) y “Chile” (con origen administrativo en Santiago), las de la tierra se dividían entre “Virreinato”, “Hacendados”, “Carnicería”, “Contratos Públicos” y “Reventas”. En Córdoba y Salta, las divisiones tenían bastantes similitudes con las cuyanas.¹³

Las formas y las estructuras de cobro de las alcabalas tampoco tuvieron un patrón uniforme: por momentos fueron arrendadas a comerciantes (al igual que los diezmos), y en otros, sobre todo en el espacio rioplatense durante el período borbónico, estuvieron en general a cargo de funcionarios públicos, denominados agentes recaudadores, no siempre empleados directos del fisco, sino particulares a los que se compensaba con un porcentaje de la recaudación. Los trabajos al respecto para el caso novohispano coinciden en remarcar un patrón general en su organización: para controlar la circulación mercantil se establecieron aduanas interiores que buscaron descentralizar el espacio

¹⁰ La idea de la alcabala como un impuesto que gravaba más la circulación física que la venta propia de las mercaderías fue inicialmente remarcada por Pastor. (Pastor; 1977: 2).

¹¹ Sobre este punto, ver (Sánchez Santiró, 2000; Garavaglia y Grosso, 1987).

¹² Sobre alcabalas en Buenos Aires, ver (Cuesta, 2009; Olivero, 2005).

¹³ Para Córdoba y Cuyo sobre este asunto, ver (Palomeque, 1989; Assadourian y Palomeque, 2003; Wayar, 2008).

fiscal: se conformaron así los suelos alcabalatorios, que buscaron delimitar los espacios de cobro y así aumentar la capacidad de recaudación. Desde una cabecera, se gestionaba la recolección del impuesto que se aplicaba sobre las introducciones, ventas y permutas realizadas en dicho territorio (Sánchez Santiró; 2001: 7).

En todo caso, los aforos se realizaban, según lo referido por las fuentes, a precios corrientes en plaza. En efecto, desde su introducción real en las Indias en 1596, el cobro de la alcabala se encomendó a las propias ciudades y pueblos, a través de sus cabildos, generándose en ellos la base imponible y, por tanto, las valuaciones de los bienes a nivel local. Las detalladas instrucciones dadas a los oficiales reales especificaban que esas valuaciones debían ser hechas “con mucho cuidado y sin fraude, de suerte que ni el particular, ni la Real Hacienda, reciban agravio”; y debían efectuarse “según el común valor que tuvieren las mercaderías”. Los expertos interpretaban incluso que, más allá de que el precio real de venta resultare justo o injusto, la alcabala debía ser calculada sobre el mismo, sin apelación posible.¹⁴

Para el caso rioplatense, los cambios administrativos promovidos por las reformas borbónicas permitieron agilizar y mejorar el control fiscal. Justamente desde inicios de la década de 1780, las agencias de recaudación comenzaron a tener una estructura más sólida y el cobro y registro de impuestos, como así también los libros de rendición de cuentas, alcanzaron una marcada regularidad. Las aduanas interiores funcionaban de manera similar a las de Nueva España, con una agencia central y varias dependencias sufragáneas que recaudaban el impuesto y lo remitían a la cabecera. Es claro que desde esos años el control fue más estrecho que antaño. La sistematización que adquirieron las dependencias fiscales en el Río de la Plata durante el período borbónico generó una suerte de uniformización en todas las aduanas. Las administraciones provinciales y los agentes recaudadores pasaron a dejar registros muy detallados sobre las cantidades transadas, los actores intervinientes, los aforos de las distintas mercaderías y los montos recaudados. Estos libros nos han abierto la puerta para ensayar esta inédita aproximación al comportamiento de los precios en distintos puntos del Virreinato del Río de la Plata, un ejercicio antes limitado a unos pocos espacios (Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba) y con fuentes diferentes.

Las tornaguías y los aforos en el espacio rioplatense

El aumento del control fiscal promovido por las reformas borbónicas tuvo así efectos concretos en el Río de la Plata y, particularmente, en la administración de las alcabalas. Con la nueva organización administrativa y fiscal devenida de la creación del

¹⁴ Las alcabalas debían cobrarse en el lugar mismo de la venta, siempre y cuando hubiera receptor; excepción hecha de las ventas efectuadas por los vecinos de las ciudades principales, los que pagaban en su lugar de residencia. De ese modo, es claro que los precios reflejan las transacciones y el estado de la plaza local; pero también que, en lo que respecta a los productos exportados, las cantidades vendidas en cada plaza deben ser completadas con las correspondientes a las enajenadas en otras ciudades para conocer el monto real producido y enviado al mercado. (Hevia Bolaños; 1771: 303 y ss.; Escalona Agüero; 1775: 142; 149-50; 160 y ss). La normativa inicial en (*Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, 1791, vol. II, Libro VIII, Título 14, 514 y ss.).

nuevo virreinato en 1776, surgieron o se modificaron las aduanas interiores. Cada una de estas reparticiones pasó a llevar registros generales (en libros mayores) y particulares (en libros auxiliares) en los cuales se daba cuenta de todas las transacciones de mercaderías declaradas, su valuación fiscal, los actores intervinientes, el monto transado y el total recaudado según la alícuota que correspondiese.

Es de apuntar que las características de las valuaciones no son uniformes en todos los casos, y las prácticas (que no necesariamente las normas) impiden utilizar, para elaborar series de precios, algunos de los datos provistos. Por ejemplo, los efectos de Castilla pagaban, en el interior del Virreinato, un 12% uniforme sobre su aforo en Buenos Aires (es decir, las mercaderías ya venían valuadas desde allí, en el único caso que contradecía la normativa respecto de la valuación en el lugar de venta), mientras que el resto de los productos pagaban en general el 4% de impuesto de alcabalas sobre la valuación a precios locales.¹⁵ Junto a los libros de registro, se adjuntaban las tornaguías, que eran los documentos –similares a los remitos que se utilizan en la actualidad– que acompañaban la mercadería transportada e informaban en papel todo lo referente a la cantidad y calidad del producto. Sobre este documento, emitido por la aduana de origen, se establecía el aforo realizado por el funcionario de la aduana de destino o, en algunas ocasiones, en la aduana de paso.¹⁶ Ese aforo o valuación fiscal del producto, según consta en las mismas alcabalas, se hacía como dijimos “a los precios corrientes de plaza”, aun tratándose de las de menor dimensión: por ejemplo, existiendo recaudadores en Renca, Pantanillo y las minas de La Carolina, los aforos en esas pequeñas localidades eran distintos de los de la cabecera de San Luis; téngase en cuenta que esta última era incluso una ciudad de frontera, de muy escasa población en los años que aquí tratamos. Es de mencionar aquí que el caso testigo de Santa Fe, para la cual contamos con precios mayoristas provenientes de libros de contabilidad conventual, demostró alta consistencia entre los mismos y los provenientes de los registros de alcabalas.¹⁷ Es decir, si tomamos

¹⁵ Debe aclararse no obstante, que existían alícuotas diferenciales para casos especiales. En general, se establecía un plazo para el pago del derecho luego del aforo. Si el comerciante que llevaba mercadería de una plaza para vender a otra (por ejemplo, un comerciante cordobés que llevaba yerba desde Santa Fe a Córdoba) no tenía fiador en la plaza de origen, debía pagar in situ esa mercadería. Allí se aforaba y de acuerdo al destino se establecían alícuotas de recargo, que podían ser incluso de 50%.

¹⁶ Por dar un ejemplo de esto, vale referenciar el caso de las mercaderías que desde Chile se introducían en Mendoza. Si bien muchas de estas mercaderías se vendían en dicha ciudad, otra parte continuaba hacia Buenos Aires, Córdoba, el Norte o el Litoral y, a pesar de ello, se aforaba en Mendoza.

¹⁷ Si bien los registros conventuales son bastante pobres en el período borbónico, la comparación entre los mismos y los de alcabalas, tanto a nivel nominal como por tendencias, se mostró muy consistente. En primer lugar, las tendencias son altamente convergentes, salvo en tres años, 1784; 1794 y 1798, en que la divergencia se explica por el predominio de bienes diferentes para la serie de conventos y la de alcabalas. El solapamiento nominal ofrece una amplia mayoría de consistencias, variando desde la equivalencia perfecta (por ejemplo la cera, a 64 reales en ambas series en 1787) hasta desfases que en casi la totalidad de los casos rondan en torno al 4 al 17% para precios del mismo bien tomados en el curso del mismo año (por ejemplo el vino en 1793, con un promedio de 75.5 reales en los libros conventuales, y uno de 62.7 reales en los registros de alcabalas). Los casos extemporáneos son así muy pocos: por ejemplo, la yerba en 1783 aparece a 22 en la serie de conventos, y a 11.5 reales en la de alcabalas. Pero ese bien experimenta, desde el año anterior y hasta el siguiente, una fortísima inestabilidad que lo lleva desde 20 reales (conventos, 1782) a 9.11 (alcabalas, 1784), aumentando nuevamente el siguiente, por

los aforos como un valor cercano a los precios corrientes, la fuente se torna realmente atractiva, en tanto brinda información sobre una numerosa serie de productos de consumo realmente transados en cada plaza, con detalle de la fecha en la que fueran aforados. Es de destacar que, al tratarse de una fuente que refleja el consumo de mercancías ingresadas en la plaza en cuestión, y no sólo en una determinada comunidad (como un convento), resulta también ilustrativa sobre los montos, alternativas y tendencias de ese consumo, sobre lo cual no nos detendremos aquí. Debemos sin embargo mencionar que, a menudo en las zonas de origen de determinados productos (como por ejemplo la yerba mate en Villa Real o Curuguatý en Paraguay), muchos de los productores no pagaban alcabala localmente, al no vender los mismos allí, sino en otros puntos concentradores de mayor dimensión. Por ello, a veces suele ocurrir que los libros de alcabalas no registren sino una parte menor de las transacciones en los productos “típicos” de exportación local, faltando las ventas de muchos grandes comerciantes, y por tanto, una proporción considerable de las cantidades transadas. Ese es, como veremos, el caso del vino en Mendoza. Y es lo que vuelve problemática la construcción de indicadores ponderados, como los de Laspeyres o Paasche, como veremos también luego.

Nos dedicaremos entonces a analizar el comportamiento de los precios y la reacción de los mercados para diferentes bienes. Es decir, podemos analizar el comportamiento de los precios de un bien en los mercados de origen y de destino, como ocurre, por ejemplo, en el caso de la yerba (comercializada desde Corrientes, con paso por Santa Fe, y consumo en Mendoza, entre otras plazas). O al mismo tiempo, analizar el peso que sobre un determinado mercado tenían los bienes con oferta diversificada, como lo era en Mendoza el caso del lienzo proveniente de las misiones y el tucuyo cochabambino. A la vez, identificando bienes de calidad y función similar (como por ejemplo el lienzo misionero y el tucuyo) se puede estudiar el comportamiento paralelo de mercados locales aun cuando éstos no sean surtidos por las mismas fuentes, estudiando así procesos de convergencia o divergencia aun cuando no estén disponibles índices más sofisticados o completos.

A partir de la utilización de esta fuente logramos así armar varias series de precios mayoristas de distintos efectos de la tierra para las ciudades mencionadas. El criterio geográfico no fue casual: optamos justamente por dos ciudades del Litoral, canalizador comercial de los tres principales productos de las misiones (yerba, azúcar y lienzo) y dos ciudades de Cuyo, para las cuales hemos adicionado el precio del vino, aunque lamentablemente no tengamos en este último caso suficiente masa crítica como para elaborar una serie de precios para el lugar de producción, Mendoza.¹⁸ A ello adicionamos un comestible de origen agrícola para cada ciudad.

lo que esas diferencias pueden deberse a condiciones de mercado, aunque es posible que los aforos de alcabalas, al menos en algunas jurisdicciones, se encuentren levemente desfasados hacia abajo. Para la yerba de 1783, como para todos los demás casos en que hubiera diferencias, tomamos el promedio de ambos datos (conventos y alcabalas).

¹⁸ Vale destacar que el principal productor de vino en el espacio rioplatense era Mendoza, seguido por San Juan. San Luis era importador neto de caldos provenientes de Mendoza y San Juan. La ausencia de precios de vino para Mendoza se debe a que en aquel distrito las tornaguías que acompañaban los

Más allá de que el procesamiento de datos en algunos casos incluyó el armado de series de quince productos, hemos reducido el análisis a sólo nueve bienes, debido a que éstos fueron los que más se repitieron en los distritos analizados y al mismo tiempo cubrían la mayor cantidad de años con datos durante el período analizado.¹⁹ Si bien el abanico es limitado, se trata de una aproximación comparativa sistemática inédita en la historiografía argentina.

También, como hemos adelantado, optamos por no elaborar los índices ponderados con las fórmulas de Laspeyres o Paasche, que usualmente se utilizan para el análisis de la evolución de los precios. Si bien las hemos calculado y graficado, consideramos que no presentan adecuadamente la evolución comparada de los precios. Por ejemplo, en Corrientes los montos transados de un producto (yerba) guardan demasiada distancia con los demás, ocupando entre el 70 y el 90% del valor total erogado en plaza por los cinco bienes que de ella hemos seleccionado. De ese modo, al registrarse un aumento o descenso consistente en los precios de ese producto, la curva del índice de esa ciudad se vuelve muy pronunciada, distorsionándose la comparación con otras ciudades en las que las transacciones en yerba ocupaban una proporción mucho menor del total transado. Además, como nuestra intención aquí es reflejar no la evolución de un mercado particular, sino las tendencias comparadas de una canasta similar de bienes básicos en cuatro ciudades, es más útil prescindir de la ponderación, al menos hasta que logremos contar con datos desagregados del consumo local y la exportación. Por ello hemos optado por utilizar índices de Jevons, que no dependen de la ponderación del peso de cada bien en el conjunto, y son, según los especialistas, dentro del conjunto de los elementales, los que cumplen con más propiedades axiomáticas²⁰. Por otra parte, si bien un índice de media armónica podría solucionar los problemas de incongruencia que presenta este indicador, de todos modos en esta instancia no tenemos por objetivo calcular funciones de demanda, que es donde se han señalado sus principales problemas. Ello, de todos modos, podrá plantearse a futuro, cuando contemos con datos más completos de volúmenes transados²¹.

envíos de caldos se aforaban en la aduana de destino. Si bien durante algunos años de la década de 1780 se registraron los aforos de las alcabalas de “Frutos” o de “Hacendados” en los Libros Auxiliares, donde constaba el valor del vino y aguardiente por arroba, se trata de demasiado pocos años como para armar una serie.

¹⁹ Hemos construido series de precios de una gran variedad de productos: cordobanes, frazadas, ponchos, tucuyo, grasa, sebo, charque, aguardiente, vino, bayeta, ganado, chocolate, harina, algodón y arroz. Como dijimos antes, muchos de ellos no contaban con un piso mínimo de un 50% de años de cobertura en todo el período bajo análisis, o bien incluso habiendo superado ese límite, no se repetían en las distintas ciudades, o no constituían parte de un conjunto representativo de bienes de consumo comparable.

²⁰ Como se sabe, el índice de Jevons se calcula como el promedio geométrico del precio relativo del período t y el del período base 0 (siendo n el número de índices que se promedian):

$$P_J = \prod \left(\frac{p_t}{p_0} \right)^{1/n}$$

²¹ El trabajo de Rodríguez Feijóo, González Correa y Rodríguez Caro (2005) resulta un adecuado compendio de los problemas en la función de demanda que presentan varios índices, entre ellos el de Jevons, y de la solución para los mismos mediante el cálculo de medias armónicas. Más allá de esos

Las fuentes de los datos se conservan en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires (en adelante AGN), y en los archivos conventuales de la ciudad de Santa Fe (dominicos, franciscanos) y Córdoba (La Merced).²²

El esquema de distribución de las series de precios elaboradas es el siguiente:

Tabla 1. Productos utilizados en los índices

	San Luis	Mendoza	Santa Fe	Corrientes
Azucar (@)	X	X	X	X
Yerba (@)	X	X	X	X
Tucuyo (vara)	X	X		
Lienzo (vara)			X	X
Harina (carga)	X			
Arroz (@)		X		
Trigo (fanega)			X	
Maíz (fanega)				X
Vino (barril)	X		X	X

Debemos mencionar al margen que, en la medida de lo posible, hemos tratado de uniformar las medidas en que son registrados los bienes; pero fue imposible lograrlo en lo que respecta al vino, dividido en arrobas, cargas, botijas, botijuelas y barriles, siendo éstos últimos, incluso, bastante distintos según el lugar de procedencia.²³ Por ello, sólo hemos utilizado la información indicada en barriles, luego de comprobar que, en las tres ciudades para las que contamos con ella, se trataba de medidas consistentes y homogéneas.

critérios, es de destacar que para muchos expertos (por ejemplo Baldwin, 2015) el índice de Jevons cumple aceptablemente con los criterios axiomáticos principales (reversión temporal, transitividad, conmensurabilidad), aun cuando (como ocurre con el manual del OIT/IMF/OCDE y otros, 2006), no mencionen el caso de una segunda derivada positiva, que sí es objeto del estudio de Rodríguez y otros. Los índices de Carli (o Sauerbeck), Coggeshall y Dutot presentan diversos problemas adicionales, que sería demasiado largo enumerar aquí, y por los cuales los hemos descartado; una revisión al respecto en Von der Lippe (2013), pp. 339 y ss., y el ya citado Baldwin (2015).

²² Las fuentes del AGN corresponden a los registros de alcabalas, y se conservan en la Sala XIII, 09-03-07; 09-04-01, y siguientes hasta 09-04-08 (Santa Fe); 32-09-03 a 05; 32-10-06; 32-11-01; 32-11-04; 33-01-01 a 03; 10-10-02; 11-02-01 a 03; 11-01-04 y 05 (Mendoza); 33-01-03; 32-11-01; 32-10-06; 32-10-06; 32-11-04 (San Luis); 11-03-04; 11-04-01 a 05 (Corrientes). Para Santa Fe, se utilizaron además, como se dijo, los libros de procura (gastos e ingresos) de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y La Merced, estos últimos en el archivo de la Orden en Córdoba, y los otros en los respectivos conventos originarios.

²³ Oscilando entre 74 y 76 litros para los utilizados dentro del espacio rioplatense, y variando desde 50 a más de 200 litros si nos remitimos a los utilizados internacionalmente (Senillosa, 1835; Vendrell [1829]; [Prov. De Buenos Aires, 1822: 152-3). Quien da la medida de los barriles utilizados internacionalmente es Vendrell. También es de destacar que las fuentes a menudo confunden la “carga” con el “barril”; y que las medidas de la botija utilizadas por algunos investigadores para Buenos Aires (Cuesta, Johnson) son inconsistentes con las que reportan las fuentes del interior (Corrientes, Santa Fe).

Para las series que componen una canasta de bienes comparada en las cuatro ciudades, hemos seleccionado el azúcar, la yerba, el lienzo y el tucuyo, y la harina, el arroz, el trigo y el maíz. Haremos luego comparaciones puntuales utilizando algunos de esos bienes y el vino. Todos los valores están en reales de plata (a 8 por un peso), de 3,38 g del sistema métrico, de los cuales 3,05 g. de plata fina desde 1772; el *debasement* de 1786 redujo ese último valor a 3,03 g.²⁴

¿Convergencia de mercados? La evolución de los precios en el largo plazo

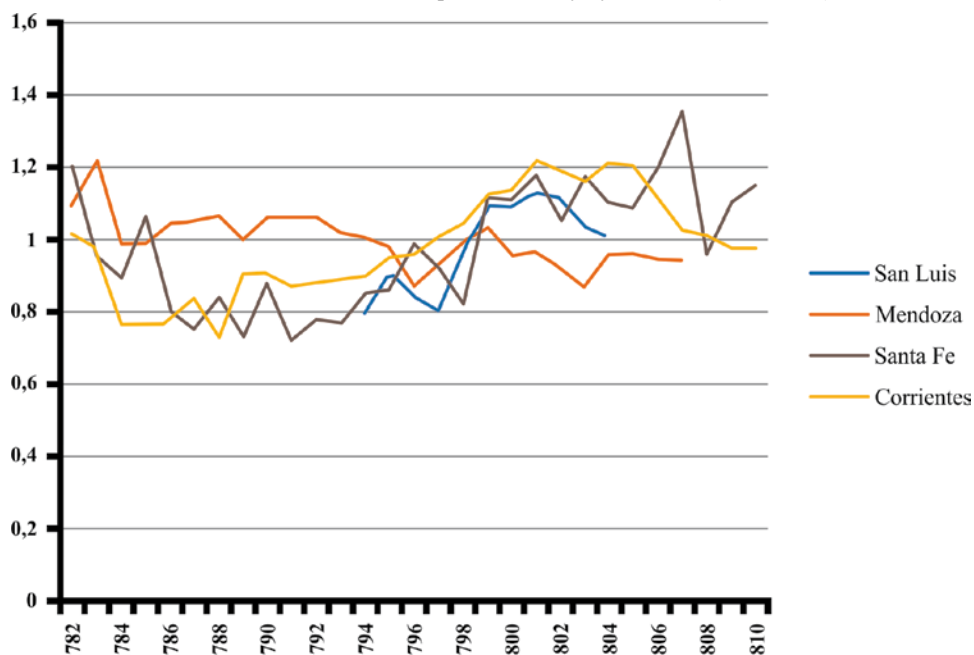
Hemos entonces procedido a armar, en primer lugar, canastas simples de bienes de consumo básico para cada ciudad, buscando representar en alguna medida sus variaciones de precios. En términos metodológicos, con el fin de aproximarnos de alguna manera a los precios de bienes de consumo local, incluimos los precios de la yerba, el azúcar y el lienzo o el tucuyo, descartando el vino por no contar con información al respecto para Mendoza, e incorporando precios de distintos alimentos según la ciudad: para Santa Fe incluimos el trigo (por fanega); para Corrientes el maíz (por fanega); para San Luis la harina (por carga) y para Mendoza el arroz (por fanega), que debimos incorporar ante la falta de datos suficientes para otros bienes de consumo masivo. De cualquier manera, dada la existencia de agricultura irrigada en Mendoza, es de esperar que la evolución de los precios del arroz haya sido similar a la de otros cereales. Más allá de ello, la elección deriva además de que se trata de productos que reflejan, aproximadamente, las preferencias de cada ciudad (el maíz reemplaza en Corrientes al trigo y sus derivados, mucho más comunes en el litoral y en Cuyo). Desafortunadamente, debido a que no contamos con series para San Luis, Santa Fe y Corrientes, tampoco pudimos incorporar la carne ni alguno de sus subproductos (charque, grasa, sebo), que ocupaban sin dudas una buena porción de la dieta alimentaria en dichas ciudades.

De cualquier modo, creemos que los índices permiten dar cuenta bastante acabadamente de las fluctuaciones en los precios de una canasta básica en dichos mercados. A ello se suma una tercera ventaja: que tres de estos productos tenían origen en el Paraguay y las Misiones y asentaban su comercialización en Santa Fe y Corrientes, de modo que podemos analizar muy bien la evolución de los índices de dispersión entre el local de producción y los distintos lugares de consumo. Aunque, por otra parte, tanto el azúcar como el lienzo que llegaban a Cuyo, también eran importados desde Chile y el Norte del virreinato, lo cual nos abre la puerta para analizar también el impacto de la oferta múltiple en los precios corrientes.

El siguiente gráfico recoge la evolución de los índices para cada ciudad, entre 1782 y 1810:

²⁴ Esos cambios en el porcentaje de metal fino, lógicamente, no se reflejan en nuestras series, ya que los valores se registraron en reales. Pero el investigador interesado en convertir los precios a gramos de plata deberá tenerlos en cuenta. El peso fuerte columnario (acuñado entre 1732 y 1772), con valor facial de 8 reales y ley de 11 dineros (o 916,666 milésimos de fino), pesaba 27,064 g del Sistema Métrico Decimal; el peso fuerte de busto que comenzó a acuñarse en 1772 tenía el mismo peso, pero una ley de sólo 10 dineros y 20 granos, o 902,777 milésimos de fino; mientras que las acuñaciones efectuadas a partir de 1786 rebajaron la ley a 10 dineros y 18 granos, u 895,832 milésimos. (Burzio, 1958, t. II, 181; Romano; 1998: 120).

Gráfico 1. Índices de Jevons, precios en Cuyo y el Litoral (1782-1810)



Los resultados que arrojan las tendencias nos brindan un panorama muy interesante. Por un lado, muestran un relativamente consistente grado de convergencia a largo plazo, en especial a partir de mediados de la década de 1790; y más marcado a nivel regional: los indicadores para las ciudades del Litoral acusan una mayor homogeneidad que los de Cuyo, sobre todo en momentos de la guerra anglo española (1796-1802), en que, paralelamente, la tendencia de los precios es fuertemente ascendente, en contraste marcado con el resto del período. Es difícil establecer los motivos de esa coincidencia, dado que la guerra debiera en principio haber afectado en especial a los bienes transables internacionalmente, que no es el caso de los que tratamos aquí; y, por otro lado, ninguno de los bienes que componen nuestra canasta tiene alternativas importadas que pudieran afectar su precio. *Prima facie*, la evolución se condice sin embargo con probables motivos monetarios, dado que la interrupción del tráfico atlántico debió limitar la salida de metálico, y por tanto incrementar la circulación del mismo al interior del espacio virreinal, con un correlato paralelo en el aumento relativo de los precios de los bienes locales expresados en moneda. Es sin embargo prematuro afirmarlo, dado que no contamos con estudios sobre circulación monetaria. Pero la coincidencia no deja de ser sugestiva.

En todo caso, el hecho de que las modificaciones en los precios sean volátiles a la coyuntura está mostrando mercados relativamente integrados, con rápida difusión de información. Sobre todo en lo que respecta al litoral, donde la comunicación fluvial, por lo que parece, sentó pautas mucho más homogéneas que en el interior. Al respecto, analizando las tendencias, se nota claramente que los precios en San Luis tuvieron

patrones más similares a los del Litoral que a los de su vecina cuyana. Ello marcaría, por un lado, que la atracción de los mercados litorales como fuente de provisión más competitiva, por el simple hecho de contar con un grado de integración mayor, era uno de los factores que explicaría que el funcionamiento del antiguo “mercado interno colonial”; probablemente también, eso esté en la base del hecho de que buena parte de ese mercado haya logrado, de una forma u otra, mantenerse unido (incluso en términos políticos) durante la etapa de conflicto y, seguramente, divergencia, que se abriría en la primera mitad del siglo XIX. Por el contrario, la mayor independencia de Mendoza con respecto a la evolución de los precios en los mercados rioplatenses pudo deberse a su relación más estrecha con la vertiente del Pacífico, que podía abastecer de distintos suplementos en casos de *shocks* o problemas en los mercados regionales.²⁵

Es de mencionar asimismo que, por razones del recorte temporal aquí adoptado (y que responde apenas a la disponibilidad de información en las fuentes), se percibe que la evolución de los precios en la segunda parte de la década de 1780 y primera parte de la siguiente está, probablemente, reflejando un reflujo (corto) de la tendencia alcista de la muy convulsionada primera mitad de los años 1780. Ello a su vez se enmarca en un largo movimiento que, al menos por lo que hemos analizado para Santa Fe, mostraba desde mediados del siglo XVIII una tendencia deflacionaria en un contexto de integración relativa y de mejora de la eficiencia global de la economía, dentro de los marcos tecnológicos propios del Antiguo Régimen (Djenderedjian y Martirén, 2015). Ese movimiento descendente se alteraría en forma grave con la nueva coyuntura que se abre desde 1796, y de manera brutal luego de 1810, marcando el inicio de un proceso de reversión de aquella mejora de productividad relativa del período anterior, que habría de durar, probablemente, hasta que, a mediados del siglo XIX, puedan comenzar a incorporarse otro tipo de mejoras, ahora sí marcadas por la introducción de nuevas tecnologías de comunicaciones y de comercialización.

Otra mirada comparada: los precios de la yerba, el azúcar, el vino y el lienzo en Cuyo y el Litoral

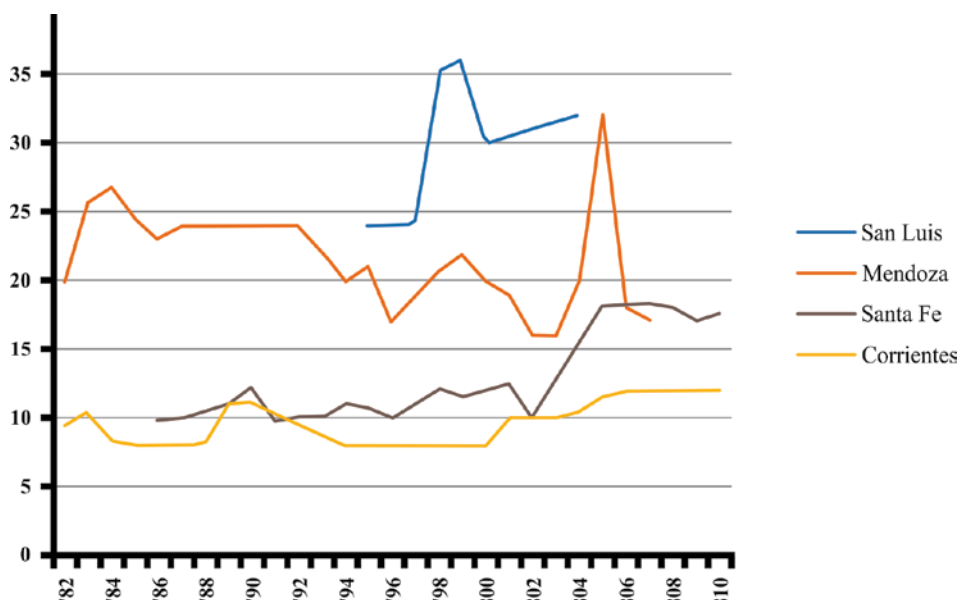
Los gráficos que siguen presentan el comportamiento de cuatro de los bienes mencionados por separado (yerba, azúcar, lienzo, vino), los cuales permiten arriesgar varias hipótesis. En primer lugar, puede notarse que tanto la yerba como el vino y el azúcar presentan caracteres de alta volatilidad, típicos de las economías orgánicas de Antiguo Régimen. Esto se ve claramente en los comportamientos divergentes en el Litoral y Cuyo; mientras en Corrientes y Santa Fe la yerba –como debiera suponerse– tuvo una marcada estabilidad y tendencias muy solidarias, en los mercados alejados, más allá de que la tendencia fuese similar, en Cuyo la volatilidad fue mucho mayor.

Lo interesante asimismo es el elevado índice de dispersión de precios entre las diferentes plazas; nuevamente, mientras el Litoral tuvo un patrón relativamente equilibrado, en Cuyo fue extremadamente variable en el cambio de siglo, con una particular

²⁵ Sobre los mercados mendocinos tardocoloniales ver, entre otros, (Coria, 1988; Palomeque, 2006; Svarzo, 2014).

coyuntura bélica. Aunque más llamativo aún es el precio de la yerba en San Luis, mucho más elevado que el de Mendoza, siendo que se trataba de una ciudad de paso en el corredor Litoral-Cuyo. Probablemente aquí esté impactando la particular situación de frontera de San Luis, con un mayor grado de volatilidad y riesgo para los productos traídos de larga distancia, que veremos se repite en el caso del azúcar.

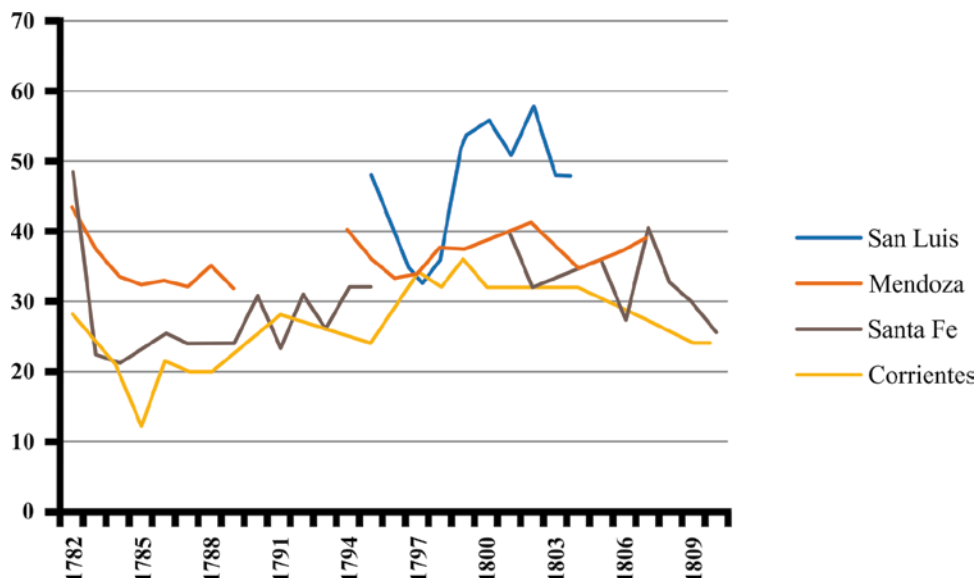
Gráfico 2. Los precios de la yerba en Cuyo y Litoral, en reales por arroba



El azúcar, por su parte, tuvo un comportamiento más complejo, fundamentado sobre todo por la oferta del Pacífico, que abastecía al mercado cuyano de dulce, mientras que en el Litoral el mismo provenía de las misiones. Si bien nuevamente las tendencias son convergentes, pueden apreciarse algunas diferencias en coyunturas puntuales, teniendo a San Luis como protagonista. Evidentemente la disparidad de los precios durante ese período en la provincia puntada debió de haber tenido algún componente local, en el sentido de que no acompaña a Mendoza en la estabilidad de valores. Al igual que con la yerba, entre 1800 y 1802 San Luis experimentó grandes aumentos en sus precios. Desconocemos si la coyuntura de la frontera en esos años pudo tener algún impacto; no hemos encontrado referencias en los estudios disponibles, pero puede postularse, en principio, que la guerra con Portugal, por la concentración de tropas en territorio brasileño, probablemente implicó un mayor grado de indefensión en las fronteras indígenas del sur, y por tanto mayor riesgo mercantil, reflejado en una provisión más espaciada o irregular de productos traídos de plazas alejadas. Al acentuar el aislamiento, ello debiera asimismo haber tendido también a deprimir los precios de los productos locales, pero no podemos aún afirmarlo con los datos con que contamos.

Por otra parte, es interesante remarcar que, más allá de su mayor precio nominal producto de los costos de flete, el azúcar del Pacífico mantuvo tendencias muy similares a las que experimentó su equivalente en el Litoral, con una depresión en los años 80, un aumento leve en los 90 y una nueva caída desde 1805.

Gráfico 3. Los precios del azúcar en Cuyo y Litoral, en reales por arroba



Ahora bien, en lo que respecta al precio del vino, con origen en Cuyo, encontramos una divergencia algo menor. Nuevamente en este caso, las tendencias son similares en el Litoral, y los índices de dispersión, a pesar de lo limitado de la información, también encuentran un patrón estable. Sólo puede destacarse, nuevamente, la coyuntura bélica que parece afectar en particular al vino comercializado en Santa Fe; recordemos que la provisión de esa plaza incluía a Córdoba, la cual podría estar pasando por alguna coyuntura particular que por ahora desconocemos; pero no deja de ser significativo que, al coincidir con la guerra internacional, los precios del vino santafesino estén más probablemente reflejando los problemas de la provisión desde el Atlántico que la del interior. Como puede verse, esa coyuntura impacta en forma relativamente poco pronunciada en San Luis, apoyando la idea que antes esbozáramos acerca del peso del aislamiento relativo de esa localidad, que sin embargo sigue las tendencias de los precios del área litoral.

Si el vino marca una estabilidad algo más firme que el azúcar y la yerba, al analizar el lienzo este panorama se replica. Seguramente debido a la variedad de la oferta, a su utilización como moneda de cambio en buena parte del virreinato o a su carácter de bien durable, que incluía posibilidad de almacenaje por largo tiempo y por tanto la constitución de stocks más estables, la volatilidad en los precios de este producto fue mucho menor. En el Litoral el comportamiento de las tendencias fue prácticamente calcado; tanto Santa Fe como Corrientes presentaron un índice de dispersión muy

parejo. En Mendoza, pese a que el lienzo allí era prácticamente en su mayoría tucuyo proveniente de los Andes, la tendencia fue similar, aunque su precio tuvo mucho menos volatilidad. Por último, en el caso de San Luis el lienzo vuelve a mostrar las turbulencias de precios que dicha ciudad tuvo entre 1800 y 1802.

Gráfico 4. Los precios del vino en San Luis, Corrientes y Santa Fe, en reales por barril

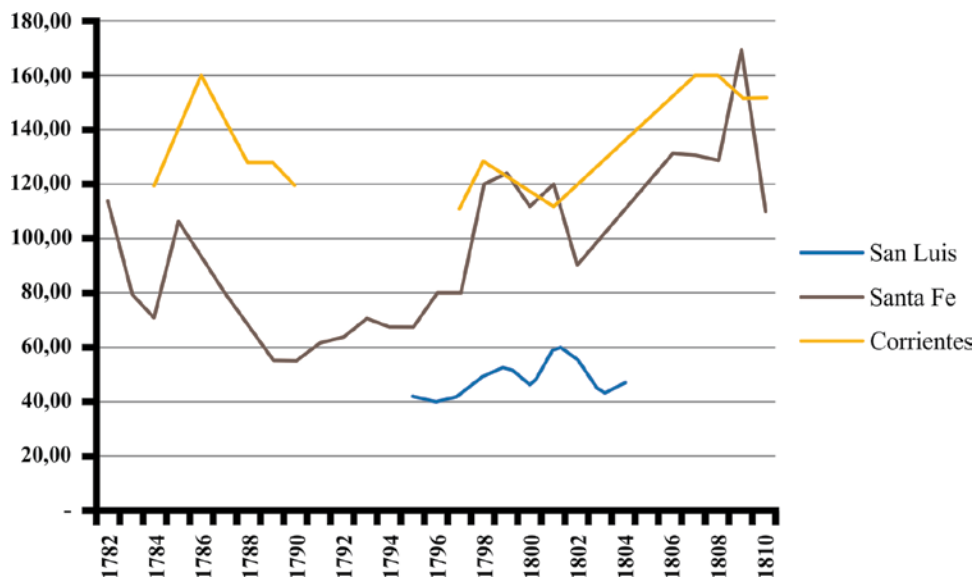
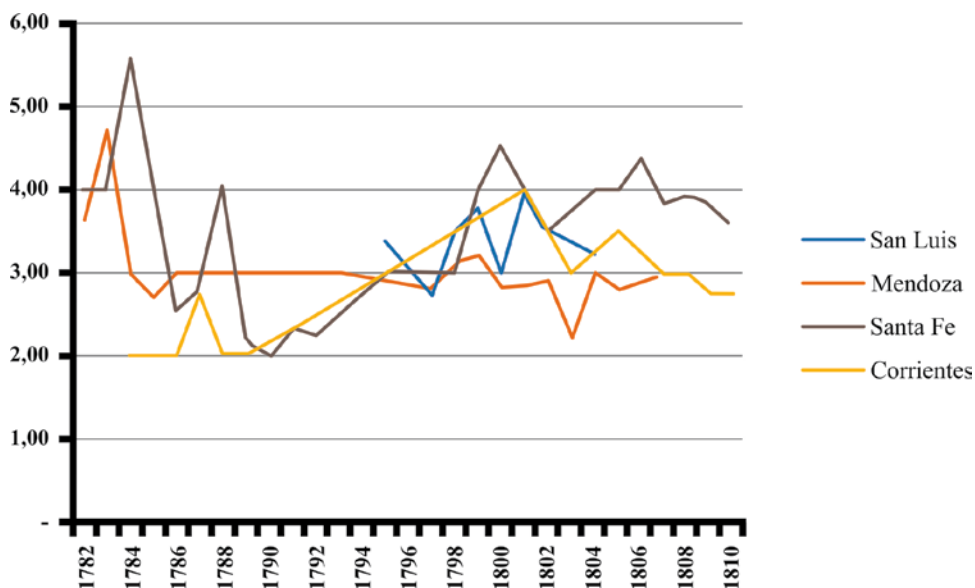


Gráfico 5. Precios del lienzo en el Litoral y Cuyo, en reales por vara



Conclusiones

Hemos visto, en este primer ensayo sobre precios comparados en el interior rioplatense durante el virreinato, la utilidad de las alcabalas como fuente para el análisis. Más allá de que resulta difícil extender en el tiempo el mismo (por un lado por la menor confiabilidad para los datos anteriores a 1782, y por la dispersión e irregularidad de las fuentes para el período posterior a 1810), de todos modos nos ayudaron a construir un panorama bastante claro de las tendencias de los precios en el conjunto de las ciudades analizadas, y a explicar una buena parte de esa evolución, planteando a la vez una serie de nuevos interrogantes. En primer lugar, si bien para contar con una canasta mayorista representativa del consumo local aún nos falta bastante, de todos modos creemos que hemos logrado una aproximación razonable a la misma a través del estudio de las tendencias de la yerba, el lienzo, el azúcar y los cereales en cada ciudad. El grado de convergencia es mayor de lo que hubiéramos esperado, aun considerando la existencia de volatilidad considerable a medida que nos alejamos del lugar de producción respectivo de los bienes; en parte, esa imagen de convergencia está dictada por el carácter de *commodities* de amplia difusión que tenían el azúcar, la yerba y el lienzo; pero no necesariamente limitados a ello, y, desde ya, sabiendo que otro de los componentes básicos de la dieta, como era la carne, que no hemos podido analizar aquí en ninguno de sus proxies, se basaba en un tipo de bien, el ganado vacuno y ovino, que sin dudas tenía la misma o aun mayor difusión general y mercantilización que el azúcar, la yerba y el lienzo, es probable que las tendencias de su evolución guarden también un grado consistente de convergencia. Ello marcaría, por un lado, que la integración de la economía, al menos en la vertiente litoral, era bastante alta; que esa integración implicaba un funcionamiento relativamente eficiente, en tanto atraía también a las economías del interior, al menos hasta toparse con accidentes geográficos de magnitud, o con circunstancias de riesgo en las fronteras; por otro lado, que la canasta de bienes de consumo en cada ciudad tenía componentes de transabilidad considerables, mostrando, sino un mercado integrado de bienes, una relativamente alta convergencia de sus precios al menos en el mediano y largo plazo.

Es evidente que buena parte de ese grado de integración era un subproducto de la larga coyuntura de mejoras relativas de productividad que había comenzado hacia mediados del siglo XVIII, y que debió afectar, si no parejamente, al menos a buena parte de las ciudades situadas en la ruta fluvial, y a sus vecinas del interior. Pero no es menos cierto que la misma se acentúa a medida que avanzamos en la etapa virreinal, sobre todo por la creciente tendencia a la atlantización de la economía. Es singular pensar cómo ello resultó afectado por la conflictividad internacional (e interna, luego de 1810), en tanto, como hemos visto, la primera tuvo un impacto bastante fuerte en la década de 1790. En todo caso, por lo que sabemos, toda la primera mitad del siglo XIX se caracterizará por una muy alta volatilidad en los precios de algunos productos principales, mucho mayor que la que hemos registrado aquí, o que aparece en los estudios sobre precios en la etapa colonial elaborados por otros investigadores. En todo caso, aún no sabemos casi nada sobre el interior, pero puede postularse que su impacto debió de haber sido muy

intenso, probablemente más que en el área litoral, dado que a los problemas de oferta se acoplaron los de la circulación monetaria. Esperemos algún día poder contar con estudios que esclarezcan ese punto, importante no sólo para la historia económica sino también la política.

Referencias bibliográficas

- Arcondo, A. 1992. *El Ocaso de una Sociedad Estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Artola, M. 1982. *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Banco de España/Alianza.
- Assadourian, C. y Palomeque, S. 2003. “Las relaciones mercantiles de Córdoba 1800-1830. Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional”. En: Irigoín, M. A. y Schmit, R. (eds.), *La desintegración de la economía colonial*. Buenos Aires: Biblos.
- Baldwin, A. 2015 “Common Sense Favours the Use of the Jevons Formula in Consumer Price Indices”, mimeo, en <http://www.statsusernet.org.uk/HigherLogic/System/DownloadDocumentFile.ashx?DocumentFileKey=cc9e9c34-c6d7-4ac4-aac0-ca40de497b7d&forceDialog=>
- Barba, F. 1999. *Aproximación al estudio de los precios y salarios en Buenos Aires desde fines del siglo XVIII hasta 1860*. La Plata: UNLP.
- Burzio, H. 1958. *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. t. II.
- Celaya Nández, Y. 2010. “La cesión de un derecho de la Real Hacienda: la administración del impuesto de la alcabala novohispana en el siglo XVII. Tres estudios de caso”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 33, 91-125.
- Chocano, M. 1983. “Circuitos mercantiles y auge minero en la sierra central a fines de la época colonial”. *Allpanchis*, vol. XVIII, 21, Cusco.
- Chocano, M. 2010. *Historia Económica del Perú. Economía del Período Colonial tardío*. Tomo 3. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Carlos Contreras Editor.
- Coria, L. 1988. *Evolución económica de Mendoza en la época colonial*. Mendoza: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Cuesta, M. 2009. *Precios, población, impuestos y producción. La economía de Buenos Aires en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Temas.
- Cuesta, M. 2009. “Impuestos imperiales: la Caja Real de Buenos Aires (1700-1800)”. *Temas de Historia Argentina y Americana*, 14, Buenos Aires, 27-56.
- Djenderedjian, J. y Martiren, J. 2015. “Precios, producto agrario y niveles de vida en las fronteras rioplatenses; una nueva mirada sobre el crecimiento económico tardocolonial”. *Revista de Historia Económica*, 33, Madrid, 123-152.
- Díaz Rementería, C. 1984. “Aproximación al estudio de un privilegio del indio: la exención de alcabala”. *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 11, 313-342.
- Escalona Agüero, G. de. 1775. *Gazophilacium regium perubicum*. Matriti: Blasii Roman.

- Fernández Martínez, M. 1984. "La alcabala en la Audiencia de Quito (1765-1810)". Cuenca-Ecuador.
- Garavaglia, J. C. 2004. "La economía de Buenos Aires vista a través de sus precios: (1756-1852)". En Fradkin, R. y Garavaglia, J. C., *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia 1750-1865*. pp. 107-158. Buenos Aires: Prometeo.
- Garavaglia, J. C. y Grosso, J. C. (1987). *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*. México: AGN-Banca Cremi.
- Gavira Márquez, M. 2001. "Producción de plata y comercio en Oruro a fines del período colonial. Análisis a través de las fuentes fiscales". *Revista de Indias*, vol. LXI, 222, Sevilla, 377-405.
- Hevia Bolaños, J. de. 1771. *Curia philipica...* Madrid: Pedro Marin.
- Ibarra, A. 2001. "De la alcabala colonial a la contribución directa republicana. Cambio institucional y continuidad fiscal en una economía regional mexicana, Guadalajara 1778-1834". En Sánchez Santiró, Jáuregui e Ibarra (coords.), *Finanzas y política en el mundo Iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las naciones independientes, 1754-1850* (pp. 317-350). México: Instituto Mora/UAEM/UNAM.
- Johnson, L. 1990. "Salarios, precios y costo de vida en el Buenos Aires colonial tardío". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3ra. Serie, 2, Buenos Aires.
- Klein, H. y Engelman, S. 1990. "Methods and Meanings in Price History". En Lyman Johnson y Enrique Tandeter (eds.), *Growth and Integration in the Atlantic Economy: Essays on the Price History of Eighteenth-Century Latin America* (pp. 9-20). Albuquerque: University of New Mexico.
- Moraes, M. I. y Thul, F. 2015. "Evolución del precio de una canasta de consumo en Montevideo, 1760-1810". Documento de Trabajo, Proyecto ANII "Desempeño económico, instituciones y equidad en el Río de la Plata, 1760-1860".
- Moxó, S. 1963. *La alcabala: sobre sus Orígenes, concepto y naturaliza*. Madrid: CSIC/ Instituto Balmes de Sociología.
- OIT / FMI / OCDE / Oficina Estadística de las Comunidades Europeas / Organización de las Naciones Unidas / Banco Mundial (2006) *Manual del índice de precios al consumidor: Teoría y práctica*. Washington: Fondo Monetario Internacional.
- Olivero, S. 2005. "El comercio ilícito en el Río de la Plata: El pago de la costa en el siglo XVIII". *Temas Americanistas*, 18, Sevilla, 56-69;
- Palomeque, S. 1989. "La circulación mercantil en las provincias del Interior, 1800-1810". *Anuario del IEHS*, 4, Tandil, 131-310.
- Palomeque, S. 2006. "Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luís. Relaciones con el Interior argentino, Chile y el Pacífico Sur (1800-1810)" *Anuario del IEHS*, 21, Tandil, 255-286.
- Palomeque, S. 2006. "Las investigaciones sobre comercio, circulación y mercados del "interior argentino" durante el período colonial y su crisis". En: Gelman, J. (comp.) *La Historia Económica Argentina en la Encrucijada. Balances y Perspectivas, Asociación Argentina de Historia Económica* (pp. 61-76), Buenos Aires: Buenos Aires.

- Pastor, R. 1977. "La alcabala como fuente para la Historia Económica y Social de la Nueva España". *Historia Mexicana*, Vol. 27, 1, México, 2-16.
- [Provincia de Buenos Aires]. *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires*, 8, Buenos Aires, septiembre de 1822, pp. 152-3.
- [Rey D. Carlos II] (1791). *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, cuarta impresión. Madrid: Viuda de D. Joaquin Ibarra.
- RhiSausi, M. y Molina, M. (2014). *El mal necesario. Gobierno y contribuyentes ante el dilema de las alcabalas, siglos XIX y XX*. México: Universidad Autónoma de México.
- Rodríguez Feijóo, S., González Correa, C. y Rodríguez Caro, A. 2005. "Inconsistencia económica de las fórmulas de Carli, Dutot y Jevons para calcular el índice elemental del IPC con estratos básicos homogéneos" en *Estadística española*, Vol. 47, Núm. 160, 2005.
- Rodríguez Nupan, E. 2013. "Alcabalas de Sogamoso: Tensiones ante la aplicación de un nuevo método de recaudo en un pueblo del Nuevo Reino de Granada, 1805-1818". *HISTORELo*, vol. 5, 75-10.
- Romano, R. 1998. *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México: FCE.
- Santiró, E. 2000. *Las alcabalas mexicanas [1821-1857]. Los dilemas en la construcción de la Hacienda Nacional*. México: Instituto Mora.
- Sánchez Santiró, E. 2001. "Iguales, producción y mercado: las alcabalas novohispanas en la receptoría de Cuautla de Amilpas (1776-1821)". *Secuencia*, 49, México.
- Senillosa, F. 1835. *Memoria sobre los pesos y medidas*. Buenos Aires: Hallet.
- Silva Riquer, J. 2008. *Mercado Interno y mercado urbano en Michoacán y Valladolid, 1778-1809*. México: El Colegio de México.
- Silva Riquer, J. 2012. *La producción y los precios agropecuarios en Michoacán en el siglo XVIII. El mercado regional colonial*. Morelia: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Smith, R. 1948. "Sales taxes in New Spain, 1776-1821". *Hispanic American Historical Review*, XXVIII, (1).
- Sovarzo, J. 2014. "La garganta del comercio interoceánico. Río de la Plata, Mendoza y Santiago de Chile y sus relaciones comerciales a fines del siglo XVIII". Ponencia presentada en las *XXIV Jornadas de Historia Económica*. Rosario: AAHE/UNR.
- Tandeter, E., Miletich, V. y Schmit, R. 1994. "Flujos mercantiles en el Potosí colonial tardío". *Anuario del IEHS*, 9, Tandil, 97-126.
- Vendrell, Joaquin [1829]. *Curso teórico de aritmética mercantil*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.
- Von der Lippe, P. 2013. "Recurrent Price Index Problems and Some Early German Papers on Index Numbers", en *Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*, Stuttgart, Vol. 233/3.
- Wayar, A. 2008. "La estructura fiscal de la Intendencia de Salta, 1800-1809". Ponencia presentada en las *XXI Jornadas de Historia Económica*. Caseros: AAHE/UNTREF.

